



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 61 páginas

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario de Desarrollo Institucional
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 3 y 523 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 483.3044/ 421.0202/ 483.5431
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	3
<i>Resoluciones</i>	12
<i>Licitaciones</i>	15
<i>Varios</i>	28
<i>Transferencias</i>	30
<i>Convocatorias</i>	32
<i>Colegiaciones</i>	35
<i>Sociedades</i>	36

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	42
<i>Agencias</i>	44
<i>Sucesorios</i>	55

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	58
---	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-44-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 2914-7546/16 alc 4/16 amp. susp. Pirani y Otros

VISTO el Expediente N° 2914-7546/16 alc 4/16 del INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en el cual tramita la ampliación de la suspensión preventiva de agentes de la Dirección Regional Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la ampliación de la suspensión preventiva dispuesta mediante el Decreto 2017-769-E-GDEBA-GPBA, rectificado por el Decreto 2017-876-E-GDEBA-GPBA, de los agentes Eugenio Eduardo PIRANI, Diego Eugenio PIRANI y Claudia Nérida DENTI, quienes prestan servicios en la Dirección Regional IOMA-JUNÍN, por el término de sesenta (60) días, ello a partir del 18 de enero de 2018, en los términos de los artículos 97 de la Ley N° 10.430 y artículo 97 apartado II del Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la decisión adoptada oportunamente como así también las sucesivas prórrogas dispuestas, tuvieron como fundamento la tramitación llevada adelante por la Fiscalía subrogante de la U.F.I.J N° 1 del Dpto. Judicial Junín –con intervención del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental;

Que a mayor abundamiento, se recuerda que la Fiscalía actuante, investiga la presunta comisión de un delito de acción pública (Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública –Art. 265 Código Penal- y Enriquecimiento ilícito de Funcionario Público –Art. 268, 2° Código Penal-) en el que estarían involucrados, prima facie, los agentes mencionados supra;

Que refiriendo a los diferentes actos que decidieron las suspensiones y prórrogas dictadas, se destaca que al vencimiento de la primera de ellas –medida adoptada mediante la Resolución N° 41/16 del señor Presidente del Instituto-, la Señora Ministra de Salud decide prorrogar la misma por idéntico plazo, medida que se cristaliza mediante Resolución Ministerial 11112 N° 326 del 31/05/16 –fojas 8 y 8 vuelta-, nuevamente prorrogada por su similar 11112 N° 435 del 29/07/16 –fojas 23/24-, luego a través de un acto administrativo de la misma naturaleza identificado como 11112 N° 515 del 22 de septiembre de 2016 (fojas 45 y 46), una nueva prórroga mediante Resolución Ministerial 11112 N° 677 del 24 de noviembre de 2016 (fojas 88/89), otra del mismo tenor, bajo la identificación 11112 N° 160 del 30 de diciembre de 2016 (fojas 175/176 vuelta), luego otra similar 11112 N° 148 del 21 de marzo de 2017 (fojas 202/203 vuelta), una nueva Resolución Ministerial 11112 N° 334 del 19 de mayo del corriente (fojas 225/226), otra identificada como 11112 N° 464 del 12 de julio de 2017 (fojas 254/255 vuelta), una posterior Resolución 2017-197-E-GDEBA-MSALGP (fojas 278/279) y un nuevo Decreto -2017-769-E- GDEBA-GPBA -rectificado por su similar 2017-876-E-GDEBA-GPBA (fojas 304/304 vuelta);

Que en ese orden de ideas, se advierte que se encuentra pronto a vencer el plazo de la última de las prórrogas dispuestas, lo que ocurrirá indefectiblemente el 17 de enero de 2018, por lo que corresponde evaluar la procedencia o no de continuar con la suspensión oportunamente resuelta;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano ante el IOMA, estima procedente la prórroga en cuestión, toda vez que fundamenta su posición en la certificación de la causa en trámite proporcionada por el Instructor Judicial de la C. de Investigaciones Complejas de la Fiscalía General del Dpto. Judicial Junín, Dr. Juan LACARBONARO, en la que expresa que la investigación se encuentra en pleno trámite pesquisitivo, próximo a culminar la tarea probatoria, resultando a la fecha imputados en los términos del artículo 60 del C.P.P., entre otros que no resultan ser empleados del IOMA, los agentes Eugenio Eduardo y Diego Eugenio PIRANI y Claudia Nérida DENTI (fojas 311);

Que como se ha manifestado oportunamente, se destaca que las pruebas colectadas en el proceso y que lucen –como se ha manifestado en el informe que dio lugar a la anterior prórroga de suspensión- en el Legajo Fiscal acompañado en autos (fojas 112/164) "...comprometerían aún más la situación de los investigados. Al efecto puede leerse la declaración que se le recibe al escribano actuante en el contradocumento (fojas 143/144). También debe destacarse que aún no se ha ordenado recibir la declaración que prevé el artículo 308 del ordenamiento ritual";

Que no se puede soslayar un dato significativo resuelto en autos y refiere que a partir de una medida cautelar interpuesta por los agentes PIRANI, V.S. hizo lugar a la misma y ordenó al IOMA comenzar a abonar los salarios mensuales a partir del mes de marzo de 2017. Similar medida se adoptó con la agente DENTI a mitad del año 2016. Ambos decisorios están siendo cumplidos por el IOMA;

Que oportunamente se dio intervención a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano quien en el dictamen que se observa a fojas 315, considero que "...subsistiendo los motivos que fundaron la suspensión preventiva, nada impide que se dicte el acto administrativo que disponga una nueva ampliación de las misma, previa intervención de esa Asesoría General de Gobierno";

Que sobre la eventual prórroga de suspensión y conforme lo preceptuado normativamente, se dio intervención a la Asesoría General de Gobierno quien en la intervención de fojas 316/316 vuelta, expreso que "...esta Asesoría General de Gobierno estima que subsistiendo los motivos que determinarían la suspensión preventiva, nada impide que el Presidente inste el dictado del acto administrativo para que el señor Ministro, de considerarlo oportuno y conveniente, disponga su ampliación por el término de 60 días, con sustento en lo dispuesto por el artículo 97, apartado II, tercer párrafo del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10430 (conf. Art. 3° inciso 7 Decreto N° 272/17E)";

Que atento la proximidad del vencimiento de la vigencia de la suspensión antedicha, el Presidente del IOMA en uso de la facultad prevista por el artículo 8° inciso f) de la Ley N° 6982 (T.O. 1987), resuelve propiciar la ampliación de la suspensión preventiva dispuesta por Decreto -2017-769-E-GDEBA-GPBA del 30 de noviembre de 2017 rectificado por su similar 2017-876-E-GDEBA-GPBA del 22 de diciembre de 2017 a los agentes Eugenio Eduardo PIRANI (DNI N° 13.250.809, Legajo 272.144), Diego Eugenio PIRANI (DNI N° 28.973.000, Legajo T.O. 05337) y Claudia Nélide DENTI (DNI N° 17.466.273, Legajo 268482) de la Dirección Regional Junín, por el término de sesenta (60) días, ello a partir del 18 de enero de 2018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Ampliar en la Jurisdicción 11112, Jurisdicción 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección Regional Junín, la suspensión preventiva dispuesta por Decreto -2017-769-E-GDEBA-GPBA, rectificado por su similar 2017-876-E-GDEBA-GPBA, en los términos del artículo 97 de la Ley N° 10.430 y artículo 97 apartado II del Decreto Reglamentario N° 4161/96, por el término de sesenta (60) días, a los agentes Eugenio Eduardo PIRANI (DNI 13.250.809, Legajo 272.144), Diego Eugenio PIRANI (DNI 28.973.000, Legajo T05337) y Claudia Nélide DENTI (DNI 17.466.273, Legajo 268482), ello a partir del 18 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi

Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai

Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal

Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-45-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: 2900-42907-17 - Designación BUSTAMANTE Marcela Nora y otro

VISTO el expediente N° 2900-42907/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual Pedro Fabián SALERNO, presentó su renuncia, a partir del 10 de abril de 2017, como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 7° del Decreto N° 1517/16, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente, corresponde limitar los alcances del artículo 8° del Decreto N° 1517/16, dejando establecido que Pedro Fabián SALERNO se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital "B" - Especialidad: Clínica Pediátrica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el nosocomio en cuestión;

Que asimismo se solicitó se designe, a partir del 10 de abril de 2017, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Marcela Nora BUSTAMANTE, con excepción del requisito establecido en el segundo párrafo del artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072;

Que corresponde concretar la medida tramitada por esas actuaciones, exceptuándola de las condiciones determinadas en el segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, la renuncia presentada por Pedro Fabián SALERNO (D.N.I. 16.876.487 - Clase 1964), como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 7º del Decreto Nº 1517/16.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, los alcances del artículo 8º del Decreto Nº 1517/16, dejando establecido que el profesional mencionado en el artículo precedente, se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital “B” - Especialidad: Clínica Pediátrica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 10 de abril de 2017, con excepción del requisito establecido en el segundo párrafo del artículo 9º del Decreto Nº 135/03, reglamentario de la Ley Nº 11.072, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Marcela Nora BUSTAMANTE (D.N.I. 17.806.552 Clase 1966).

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-46-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: 2900-44315-17 - Renuncia LOURTAU Gabriela Marisa

VISTO el expediente Nº 2900-44315/17 del Ministerio de Salud, por el cual Gabriela Marisa LOURTAU, presentó su renuncia, a partir del 1 de mayo de 2017, como Directora Asociada Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 6º del Decreto Nº 1379/14, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó a fojas 10, que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que consecuentemente, es procedente limitar los alcances del artículo 7º del Decreto Nº 1379/14, dejando establecido que la profesional de referencia retomará el cargo que posee como Médica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Quirúrgica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de mayo de 2017, la renuncia presentada por Gabriela Marisa LOURTAU (D.N.I. 16.130.823 – Clase 1963), como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 6° del Decreto N° 1379/14.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de mayo de 2017, los alcances del artículo 7° del Decreto N° 1379/14, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente, retoma su cargo de revista como Médica de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Quirúrgica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-48-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Daniel Domingo GUALTIERI

VISTO el expediente N° 84766/17 mediante el cual el doctor Daniel Domingo GUALTIERI, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Daniel Domingo GUALTIERI fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 1943 del 19 de junio de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el doctor GUALTIERI ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del día 1 de enero de 2018;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 8.085;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor GUALTIERI en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por el doctor Daniel Domingo GUALTIERI (D.N.I. N° 13.702.025 – CLASE 1957) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-49-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Jorge Gustavo FALCÓN

VISTO el expediente N° 64721/17 mediante el cual el doctor Jorge Gustavo FALCÓN, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Jorge Gustavo FALCÓN fue designado Juez de Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional (Sala II) del Departamento Judicial Quilmes, mediante Decreto N° 3274 del 14 de setiembre de 1998;

Que con motivo de la sanción de la Ley N° 12.060, se dispuso que las Cámaras de Apelación en lo Criminal y Correccional pasarán a denominarse en lo sucesivo "Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal";

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8.085 respecto del Dr. FALCÓN;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por el doctor Jorge Gustavo FALCÓN (D.N.I. N° 11.038.114 – CLASE 1953) al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-50-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Adolfo SILVA ACEVEDO

VISTO el expediente N° 66517/17 mediante el cual el doctor Carlos Adolfo SILVA ACEVEDO, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala III, del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Carlos Adolfo SILVA ACEVEDO fue designado Juez de Cámara Tercera de Apelación en lo Penal -Sala 3ra.- del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 4073 del 27 de mayo de 1987;

Que con motivo de la sanción de la Ley N° 12.060, se dispuso que las Cámaras de Apelación en lo Criminal y Correccional pasarán a denominarse en lo sucesivo "Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal";

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del Dr. SILVA ACEVEDO;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por el doctor Carlos Adolfo SILVA ACEVEDO (D.N.I. N° 4.643.834 – CLASE 1945) al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-51-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Luis César TORCOLETTI

VISTO el expediente N° 82658/17 mediante el cual el doctor Luis César TORCOLETTI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis César TORCOLETTI, fue designado Juez en el Tribunal de Menores N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 2435 del 26 de agosto de 1994;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 3434/07, los entonces magistrados de los Tribunales de Menores fueron designados en carácter de Jueces de Responsabilidad Penal Juvenil y Jueces de Garantías del Joven, siendo el mencionado magistrado designado como titular de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el Dr. TORCOLETTI ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085, respecto del citado magistrado;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires señalando que no constan en la sede de la Secretaría, actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con el Dr. TORCOLETTI;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por el doctor Luis César TORCOLETTI (D.N.I. N° 11.931.082 – CLASE 1956) al cargo de Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-52-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Alejandro Daniel CATTANEO

VISTO el expediente 63715/17 mediante el cual el doctor Alejandro Daniel CATTÁNEO, eleva su renuncia al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Hurlingham, Departamento Judicial Morón; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Alejandro Daniel CATTÁNEO fue designado Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 1721 del 7 de julio de 1999;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el Dr. CATTÁNEO en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de enero de 2018 la renuncia presentada por el doctor Alejandro Daniel CATTÁNEO (D.N.I. N° 13.411.609- CLASE 1957) al cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-53-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. María Elia RIUSECH

VISTO el expediente N° 67466/17 mediante el cual la doctora María Elia RIUSECH, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Elia RIUSECH fue designada Juez de Cámara Tercera de Apelación en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 3081 del 12 de agosto de 1993;

Que con motivo de la sanción de la Ley N° 12.060, se dispuso que las Cámaras de Apelación en lo Criminal y Correccional pasarán a denominarse en lo sucesivo "Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal";

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Dra. RIUSECH en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 4 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8.085 respecto de la citada funcionaria;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por la doctora María Elia RIUSECH (D.N.I. N° 5.768.744 – CLASE 1949) al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Decreto**

Número: DECTO-2018-54-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Zulma Elina AMENDOLARA

VISTO el expediente 85483/17 mediante el cual la doctora Zulma Elina AMENDOLARA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Zulma Elina AMENDOLARA fue designada Juez en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata (Ley N° 11.453), mediante Decreto N° 3814 del 22 de septiembre de 1994;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces magistrados de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron designados en carácter de Jueces de Familia;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la mencionada magistrada;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con la doctora AMENDOLARA;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por la doctora Zulma Elina AMENDOLARA (D.N.I. N° 5.120.038 – CLASE 1946) al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-55-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dra. Ana María LUCO ORIGONE

VISTO el expediente 89447/17 mediante el cual la doctora Ana María LUCO ORIGONE, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ana María LUCO ORIGONE fue designada Juez del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 4921 del 28 de diciembre de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la doctora LUCO ORIGONE ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de febrero de 2018;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 8.085;

Que a fojas 4 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora LUCO ORIGONE en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de febrero de 2018 la renuncia presentada por la doctora Ana María LUCO ORIGONE (D.N.I. N° 10.194.591 – CLASE 1954) al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-56-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2018

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Luis Tomas MARCHIO

VISTO el expediente N° 83758/17 mediante el cual el doctor Luis Tomás MARCHIO, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Luis Tomás MARCHIO fue designado Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 1768 del 23 de marzo de 1984;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor MARCHIO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 4 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del citado magistrado;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por el doctor Luis Tomás MARCHIO (D.N.I. N° 4.915.863- CLASE 1939) al cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de
Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-265-GDEBA-SSADMMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 2417-5274/2017

VISTO el Expediente N° 2417-5274/2017 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días de recambio de los períodos vacacionales de verano, suele constatarse un incremento del parque automotor existente, lo que conlleva a adoptar medidas estratégicas y preventivas tendientes a ordenar la circulación vehicular por las Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74 y la Autopista La Plata - Buenos Aires con la finalidad de optimizar la capacidad vial de las mismas y disminuir las probabilidades de accidentes viales;

Que asimismo los fines de semana que cuentan con uno o más días inmediatos anteriores y/o posteriores inhábiles, denominados "fines de semana largo", se presenta un incremento exponencial del flujo de tránsito vehicular en las rutas provinciales, entre otras causas, por el traslado masivo de la población a los principales centros turísticos de recreación y vacacionales, lo que es de público y notorio conocimiento, sumado a ello el incremento del parque automotor existente, generándose un potencial riesgo de siniestralidad, lo que amerita la adopción de medidas estratégicas y preventivas tendientes a evitar que se generen tales consecuencias;

Que en este contexto, a efectos de prevenir y evitar en ciertas fechas que se presente un mayor grado de riesgo en la circulación, generado principalmente por el aumento del flujo vehicular y la confluencia de vehículos de gran porte con los de uso particular, garantizándose así una mayor seguridad en el tránsito sobre rutas provinciales, deviene menester disponer fechas y horarios que permitan ordenar la circulación de los vehículos de transporte de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto, restringiendo la circulación de los mismos en los días, horarios, rutas provinciales detallados en la presente, incluyendo los días festivos, conmemorativos y de recambio turístico correspondientes al mes de febrero y marzo del año 2018;

Que en virtud de ello es necesario fijar períodos de circulación exclusiva para vehículos de menos de siete (7) toneladas de porte bruto, restringiendo la circulación de unidades de transporte automotor de cargas que superen dicho peso, en días y horarios picos;

Que mediante la Resolución N° 250/16 de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, se restringe la circulación en todas las vías de acceso al Área Metropolitana y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo el día domingo entre las diecisiete (17:00) horas y las veintitrés (23:00) horas a los vehículos de transporte de cargas de más de siete (7) toneladas de porte bruto pero no contempla la demanda de circulación que se va a generar el resto de los días;

Que de acuerdo a las características específicas de determinados vehículos de transporte automotor de cargas, en cuanto a sus dimensiones y carga máxima admisible, y dado que dichos vehículos transportan bienes que por la sensibilidad del producto resulta necesario impedir que se interrumpa su ciclo normal y productivo, o son utilizados para actividades consideradas esenciales y vitales para la sociedad, a fin de no afectar su normal abastecimiento y desarrollo, es menester exceptuarlos de la aplicación de la presente limitación, tal como surge del artículo 2° de la Resolución N° 250/16 de la Subsecretaría de Transporte, modificado por el artículo 1° de la Resolución N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2016 de las Subsecretaría de Transporte, que exceptúa de la presente medida a los vehículos que transporten cierta clase de mercancías o bien presten determinado servicio, sin necesidad de extender para cada caso un permiso o autorización;

Que sin perjuicio de la aplicación de la presente medida por parte de la autoridad competente, deviene necesario fortalecer su difusión en la población en general, a fin de contribuir a su conocimiento, concientización y persuasión de su cumplimiento voluntario, en pos de lograr mayor efectividad en su implementación;

Que en ese sentido, resulta adecuado invitar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, a la Administración de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los Municipios, Federaciones y Cámaras representativas del sector, y entidades afines, a colaborar con la difusión y aplicación de la presente medida estratégica de seguridad vial, en beneficio de toda la sociedad;

Que por otra parte, es oportuno recomendar a los diferentes organismos encargados de ejercer el control de la seguridad vial, que al momento de la liberación del tránsito, por haber concluido el horario de limitación, y existiendo vehículos detenidos como consecuencia de la aplicación de esta medida, a los efectos que se continúe la circulación, tal procedimiento se haga en forma gradual, paulatina y progresiva para preservar la seguridad vial, toda vez que de esta forma se mantendrá la fluidez en el tránsito y se evitará el congestionamiento de vehículos de transporte de cargas;

Que corresponde señalar que la presente medida no implica un juicio de valor respecto a la eventual peligrosidad o no del vehículo de transporte automotor de gran porte, ni respecto al conductor del mismo, sino que se ha revelado estadísticamente que las consecuencias derivadas de un siniestro vial en las que participa un vehículo de transporte automotor alcanzado por la presente, independientemente de quien resulte eventual responsable del siniestro, son más gravosas que cuando en un siniestro participan solamente vehículos de uso particular; ello permite justificar, frente al notorio aumento del flujo vehicular y bajo criterios de seguridad vial, como acción preventiva en resguardo de los usuarios de rutas provinciales, y frente al fuerte compromiso demostrado y asumido por el sector de transporte en la política de seguridad vial que viene llevando a cabo el ESTADO PROVINCIAL, a restringir la circulación de dichos vehículos;

Que la presente medida ha sido proyectada sobre la base de la efectividad de medidas similares anteriores; las mismas constituyen el reflejo del consenso y compromiso entre el sector público y privado, como así también la responsabilidad social empresarial de implementar acciones conjuntas en resguardo de un interés común, como es reducir la siniestralidad vial;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 10.837 "Régimen Legal del Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires", en sus artículos 1° y 16, y su Decreto Reglamentario N° 4.460/91, en sus artículos 28 incisos 2° y 11, por los cuales se faculta a la entonces Dirección Provincial del Transporte -actual Subsecretaría de Transporte- a reglar sobre cuestiones de tránsito y circulación en caminos y calles que puedan afectar el transporte automotor de cargas, en el Código de Tránsito - Ley N° 13.927, modificado por Ley 15.002- y su Decreto Reglamentario N° 532/09, en la Ley N° 14.989 - Ley de Ministerios-, el Decreto N° 35 de fecha 26 de enero de 2018;

Que por Resolución N°2018-65 MIYSPGP se ha delegado la firma del despacho de la Subsecretaria de Transporte por vacancia del cargo a la Subsecretaría Administrativa del presente Ministerio,

Por ello,

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Restringir la circulación de vehículos de transporte de cargas mayores a siete (7) toneladas de porte bruto por las Rutas Provinciales conforme los tramos especificados en la Sección I, en las fechas y horarios detallados en la Sección II, del Anexo IF-2018-01258720-GDEBA-SSADMMIYSPGP que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°: Exceptuar de toda restricción para circular, temporaria o permanente, a los vehículos detallados en el artículo 1° de la Resolución N° 254 de fecha 30 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte, modificatoria del artículo 2° de la Resolución N° 250 de fecha 17 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría de Transporte.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, archivar.

Victoria Rodríguez Quintana

Subsecretaria

Subsecretaría Administrativa

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO ÚNICO

SECCIÓN I

RUTA PROVINCIAL N°	TRAMO
Autopista Buenos Aires – La Plata	Desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta km 40,5 del Ramal Buenos Aires – Mar del Plata (por desvío en Hudson).
RP N° 2 (AUTOVIA 2)	Desde km 40,5 del Ramal Buenos Aires – Mar del Plata de la Autopista Buenos Aires – La Plata hasta el Km. 400 (Camet).
RP N° 11	Desde intersección con RP N° 36 (Pipinas) hasta el Km. 537 (Chapadmalal).
RP N° 36	Desde Rotonda RP N° 10 (Prolongación Av. 66 – La Plata) hasta la intersección con RP N° 11 (Pipinas).
RP N° 56	Desde su intersección con la RP N° 11 (Gral. Conesa) hasta su intersección con la RP N° 74 (Gral. Madariaga).
RP N° 63	Desde Distribuidor de Tránsito con RP N° 2 (Dolores) hasta intersección con RP N° 11 (Esquina de Crotto).
RP N° 74	Desde su intersección con la RP N° 56 (Maipú) hasta su intersección con la RP N° 11 (Pinamar).

SECCIÓN II

FECHAS	HORARIOS	SENTIDO DE FLUJO VEHICULAR EN ACCESO AL AREA METROPOLITANA
Viernes 9 de febrero de 2018	De diecisiete horas (17:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 10 de febrero de 2018	De seis horas (6:00 hs) hasta dieciséis horas (16:00 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Martes 13 de febrero de 2018	De trece horas (13:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)
Miércoles 14 de febrero de 2018	De trece horas (13:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 15 de febrero de 2018	De seis horas (06:00 hs) hasta dieciséis horas (16:00 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Jueves 15 de febrero de 2018	De seis horas (6:00 hs) hasta dieciséis horas (13:00 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)
Viernes 16 de febrero de 2018	De diecisiete horas (17:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 17 de marzo de 2018	De seis horas (6:00hs) hasta trece horas (13:00 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Domingo 18 de febrero de 2018	De diecisiete horas (17:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)

Miércoles 28 de febrero de 2018	De trece horas (13:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 1 de marzo de 2018	De seis horas (06:00 hs) hasta trece horas (13:00 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 1 de marzo de 2018	De seis horas (06:00 hs) hasta trece horas (13:00 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Viernes 2 de marzo de 2018	De diecisiete horas (17:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Miércoles 14 de marzo de 2018	De diecisiete horas (17:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 15 de marzo de 2018	De seis horas (06:00 hs) hasta trece horas (13:00 hs)	DESCENDENTE (REGRESO)
Jueves 15 de marzo de 2018	De seis horas (06:00 hs) hasta trece horas (13:00 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Miércoles 28 de marzo de 2018	De diecisiete horas (17:00 hs) hasta veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Jueves 29 de marzo de 2018	De seis horas (06:00 hs) hasta trece horas (13:00 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)
Sábado 31 de marzo de 2018	De seis horas (6:00hs) hasta dieciséis horas (16:00 hs)	ASCENDENTE (SALIDA)

C.C. 1.158

NOTA:

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOL-2018-16-E-GDEBA-MGGP

Expediente: 2200-4479/18

Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los Municipios de Lobería y Salto, conforme se detalla a continuación:

SALTO	25 de enero	Patronal
LOBERÍA	31 de enero	Fundación

C.C. 1.052

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Licitación Pública N° 1/18**

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 1/18 para la contratación del servicio de traslado de alumnos que asisten al Centro de Día de Arco Iris, Escuelas Especiales 501 y 502, Sociedad de Protección a la Infancia y Taller Protegido de Producción Balcarce para el período comprendido entre el 12 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 2.183.610

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.183

Fecha de apertura: 2 de marzo de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 974 / feb. 6 v. feb. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2018, en el marco del Artículo 17 del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente N° EX-2018-00337490-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para contratar el alquiler de horas de trabajo de maquinaria pesada para la realización de tareas mecánicas y/o motorizadas para el apoyo logístico y la limpieza de los márgenes y demás tareas relacionadas, previstas en el Programa de limpieza de espejo y márgenes de los cursos de agua de la cuenca Matanza Riachuelo, de la CMR-2017 de ACUMAR, en Jurisdicción de los Partidos de Avellaneda, Lanús, La Matanza, Almirante Brown, Lomas de Zamora y Esteban Echeverría con destino a la Dirección de Saneamiento No Estructural Comunitario de la Dirección Provincial de Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Con un presupuesto estimado de Pesos: Sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis (\$ 65.959.256), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios, calle 7 N° 1267 Piso 6° oficina 613 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 09,30 a 16,30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Plazo de Retiro de Pliegos: Deberán ser descargados en forma gratuita, accediendo directamente al sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones>).

Comunicaciones Oficiales: Toda consulta, aclaración o información relacionada con la Licitación será recepcionada en el mail mivsp@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar (conforme lo establecido en la Resolución 713 de la Contaduría General de la Provincia), hasta el día 10 de octubre del corriente año a las 12:30 horas.

Plazo para presentar impugnaciones al Pliego: Deberán ser presentadas en el Departamento citado precedentemente, hasta el día 9 de febrero del corriente año a las 14:00 horas, previa acreditación del pago establecido en los apartados 1 y 2 del Artículo 19 del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 20 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, en el Departamento citado precedentemente.

C.C. 960 / feb. 6 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 16/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación Calle Alfonsina Storni – Etapa 2 (Tramo Elpidio González - Larralde)

Expediente: 4078-186935-S-2017

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de pesos veintinueve millones trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 29.326.388,76).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de marzo de 2018 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15.00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras Viales e Hidráulicas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 7 de marzo de 2018, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.- (pesos quince mil). La entrega del nuevo pliego licitatorio será Sin Cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Dirección General de Obras y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

Jefatura de Compras

C.C. 994 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 6 de marzo de 2018, a las 8:30 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Barrio Colombo – Bloque 1"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.116.253,36

C.C. 995 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 6 de marzo de 2018, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Barrio Colombo – Bloque 2"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.101.075,28

C.C. 996 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 5/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 6 de marzo de 2018, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Barrio Colombo – Bloque 3"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.101.075,28

C.C. 997 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 6/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 2018, a las 08:30 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Barrio Colombo – Bloque 4"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.116.253,36

C.C. 998 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 2018, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Barrio Colombo – Bloque 5"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.116.253,36

C.C. 999 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 3/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3/2018 – Expte. Nº 4059-601/2018.

Objeto: "Provisión de alimentos varios para SAE – Zona 1".

Monto Oficial: Cinco millones ochocientos cinco mil quinientos noventa y tres con 70/100.- (\$ 5.805.593,70).

Plazo de Aprovisionamiento: Del 5/03/2018 al 28/02/2019.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2018 y hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintidós (22) de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 1.000 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 21

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21 para la "Contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno o merienda y almuerzo correspondientes al Servicio Alimentario Escolar (SAE) para los establecimientos Educativos Públicos de Gestión Estatal en el marco del acta acuerdo del Decreto Provincial N° 2077/16", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Pliego de Condiciones Particulares y Anexos I, II y III.

Presupuesto Oficial: \$ 23.592.413,80.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 23.592,00.

Presentación y Apertura: 21 de febrero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura y adquirida en la misma Dirección, hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-000039/2018

C.C. 1.001 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Licitación Pública N° 22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22 para la "Adquisición de 2 (dos) switches de data center con destino a la Dirección General de Procesos y Desarrollos Informáticos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.400,00.

Presentación y Apertura: 22 de febrero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura y adquirida en la misma Dirección, hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-007737/2017

C.C. 1.002 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

Licitación Pública N° 23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23 para la "Adquisición de víveres secos, carnes, productos avícolas, frutas y verduras con destino a la elaboración de alimentos brindados en los Comedores Municipales localizados dentro del Partido de Vicente López, dependientes de la Subsecretaría de Acción Comunitaria", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 21.068.806,24.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 21.069,00.

Presentación y Apertura: 22 de febrero de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-006890/2017

C.C. 1.003 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

Licitación Pública N° 24

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24 para la contratación del "Servicio de desagote de pozos negros y cámaras de volumen y transporte de líquidos residuales en barrios de emergencia del partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.380,00.

Presentación y Apertura: 27 de febrero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 hs. antes de la fecha de apertura y adquirida en la misma Dirección, hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura.

Expediente N° 4119-007600/2017

C.C. 1.004 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - Llámase a licitación para la adquisición de raciones de alimentos para niños, requerido para los jardines municipales, CPI y Sistemas Alternativos, solicitadas por la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 24.333.991,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 23 de febrero de 2018 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 28.000,00

Venta de Pliegos: Desde el 14/02 hasta el 16/02 de 2018 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 1.005 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2018 – Expte. N° 4059-602/2018.

Objeto: "Provisión de alimentos varios para SAE – Zona 2".

Monto Oficial: seis millones trescientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cuatro con 40/100 (\$ 6.382.374,40).

Plazo de aprovisionamiento: Del 05/03/2018 al 28/02/2019.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2018 y hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del pliego: pesos: un mil (\$ 1.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintidós (22) de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 1.095 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/2018 – Expte. N° 4059-604/2018.

Objeto: "Provisión de alimentos varios para SAE – Zona 3".

Monto Oficial: cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos con 35/100 (\$5.443.232,35).

Plazo de aprovisionamiento: Del 05/03/2018 al 28/02/2019.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Siete (07) de febrero de 2018 y hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del pliego: pesos: Un mil (\$ 1.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintidós (22) de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 1.096 / feb. 7 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 44/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-005037/2017. Llámase por Segunda vez a Licitación Pública N° 44/17, para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Cubierta, Cielorrasos y Pluviales de la E.P. N° 1.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos veintidós con 35/100 (\$ 2.888.922,35).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 2018, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Obras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el 12 de febrero de 2018, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

C.C. 1.034 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-007794/2017. Llámase a Licitación Pública N° 1/2018, para la Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos un millón setecientos treinta y siete mil novecientos dos con 50/100 (\$ 1.737.902,50).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 2018, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 23 de febrero de 2018, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

C.C. 1.035 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de un Camión de 420CV 0km. Llámase a Licitación Pública N° 2/18 – Primer Llamado – Expediente N° 4101-1157 año 2018, referente a la adquisición de un Camión de 420CV 0km.

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000 (pesos dos millones trescientos mil) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 2.300 (pesos dos mil trescientos) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Consultas: En la Oficina de Compras de 7:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes - Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta la fecha y hora de apertura de ofertas.

Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 1.044 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de un Semi Remolque Batea. Llámase a Licitación Pública N° 3/18 – Primer Llamado – Expediente N° 4101-1158 año 2018, referente a la adquisición de un Semi Remolque Batea.

Presupuesto Oficial: \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 750 (pesos setecientos cincuenta) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30, de lunes a viernes.

Consultas: en la Oficina de Compras de 7:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes - Tel: 02325-440981 - Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta la fecha y hora de apertura de ofertas.

Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2018 a las 11:00hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles.

C.C. 1.045 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - "Servicio Alimentario Escolar para Jardines Municipales Ciclo Lectivo 2018".

Presupuesto Oficial: \$ 9.546.098,15 (pesos nueve millones quinientos cuarenta y seis mil noventa y ocho con quince centavos).

Valor del Pliego: \$ 4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos).

Fecha de Apertura: 02 de marzo de 2018 a las 12 hs.

Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.36534.2018.0.
Decreto: Nro. 73/2018.
Dirección de Contrataciones – Municipalidad de Tres de Febrero – Edificio “Héroes de Malvinas” – J.B. Alberdi 4840 – Caseros (1678) – Tel.: 4750-0960 – www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 1.006 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 212/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de Carteles.
Fecha Apertura: 20 de febrero de 2018, a las 09.00 horas.
Valor del Pliego: \$ 2.192 (son pesos dos mil ciento noventa y dos).
Expediente Nº 08382/Int/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 1.036 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne vacuna y pollos.
Fecha Apertura: 01 de marzo de 2018, a las 10.00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.436 (son pesos un mil cuatrocientos treinta y seis).
Expediente Nº 364/INT/2018.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 1.037 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 5/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (aceite, arroz, fideos, etc.).
Fecha Apertura: 01 de marzo de 2018, a las 09.00 horas.
Valor del Pliego: \$ 3.292 (son pesos tres mil doscientos noventa y dos).
Expediente Nº 308/INT/18.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 1.038 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 6/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cajas tecnológicas.
Fecha Apertura: 23 de febrero de 2018, a las 11.00 horas.
Valor del Pliego: \$ 1.501 (son pesos un mil quinientos uno).
Expediente Nº 12696/INT/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 1.039 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de calesita mini mac y mangrullo trepador.
Fecha Apertura: 02 de marzo de 2018, a las 11.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.809 (son pesos un mil ochocientos nueve).
Expediente N° 293/INT/18.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 1.040 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de mesas y sillas para establecimiento educativos.
Fecha Apertura: 23 de febrero de 2018, a las 10.30 horas.
Valor del Pliego: \$ 5.977 (son pesos cinco mil novecientos setenta y siete).
Expediente N° 13155/INT/17.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 1.041 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 115/18. Expte. 4121-0170/2018. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Demolición y Consolidación Estructural Edificio Deportivo en la Ciudad de Zárate".
Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.
Fecha de Apertura: 28-02-2018 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000.
Valor del Pliego: \$ 5.500.
Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.
Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Te: 03487-443767/68.

C.C. 1.042 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 114/18. Expte. 4121-7442/2017 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: cordón cuneta y obras complementarias – Barrio Burgar".
Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.
Fecha de Apertura: 27-02-2018 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 16.535.500.
Valor del Pliego: \$ 16.536.
Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.
Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia N° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443767/68.

C.C. 1.043 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS – Solicita la provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría – Secretaría de Salud.
Presupuesto Oficial: \$ 3.416.763,12.
Valor del Pliego: \$ 3.417,00.
Fecha de Apertura: 08 de marzo de 2018 a las 10:00 hs.
Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S. T. de Santamarina 455 – 1º P – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 1.015 / feb. 7 v. feb. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS – Solicita la provisión de Víveres Secos destino Personas de Bajos Recursos, Partido de Esteban Echeverría – Secretaría de Salud.
Presupuesto Oficial: \$ 1.876.810,00

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S. T. de Santamarina 455 – 1° P – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 1.016 / feb. 7 v. feb. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 35/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 35/18 Expte. N° 2926-1111/17, para la adquisición de Reactivos p/Determinación de Coagulogramas y fibrinógeno- Laboratorio, para cubrir el período enero a diciembre ... del ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 16 de febrero de 2018 a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.054

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 36/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 36/18 Expte. N° 2926-1114/17, para la adquisición de Reactivos p/Determinación de Hemogramas Guardia- Laboratorio, para cubrir el período enero a diciembre ... del ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 16 de febrero de 2018 a las 10:30 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.055

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 37/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 37/18 Expte. N° 2926-1169/17, para la adquisición de Material Descartable para Laboratorio, para cubrir el período enero a diciembre ... del ejercicio 2018, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 16 de febrero de 2018 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.056

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 106/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 106/18 para la adquisición de Insumos con Equipamiento necesario con destino al servicio de Nefrología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 16/02/18 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en la páginas: "www.ms.gba.gov.ar", "www.gba.gov.ar" -"www.uape.org.ar"- www.ccilp.org.ar

C.C. 1.057

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 01/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-51

Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Este

Presupuesto Oficial: \$ 2.997.406,00 (pesos dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos seis con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.422,89
Apertura: 27 de febrero de 2018. 10:30 horas
Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida Nº 787; Pergamino
Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida Nº 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.089 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 02/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-52
Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Oeste
Presupuesto Oficial: \$ 2.480.757,00 (pesos dos millones cuatrocientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.678,92
Apertura: 27 de febrero de 2018. 10:00 horas
Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida Nº 787; Pergamino
Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida Nº 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.090 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 03/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-53
Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Sur
Presupuesto Oficial: \$ 2.544.375,00 (pesos dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.770,53
Apertura: 27 de febrero de 2018. 09:00 horas
Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida Nº 787; Pergamino
Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida Nº 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.091 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 04/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 2018/D-54
Referida: Contratación del Servicio de Barrido Manual de calles Zona Norte
Presupuesto Oficial: \$ 2.401.595,00 (pesos dos millones cuatrocientos uno quinientos noventa y cinco con 00/100 ctvos.)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.564,92
Apertura: 27 de febrero de 2018. 09:30 horas
Lugar de Apertura: Dirección de Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida Nº 787; Pergamino
Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida Nº 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de Administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477- 409200 Int.: 49215.

C.C. 1.092 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La Provisión de Víveres Secos, frescos, lácteos, frutas, verduras y pan, requeridos para la preparación de raciones alimentarias para internados y personal de guardia del Hospital Dr. Oscar Alende", por el período de diez (10) meses contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra al 31 de diciembre de 2018.

Presupuesto Oficial: \$ 3.978.088,00.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero de 2018 a las 11:00 am.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er. Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del Pliego: \$ 12.000,00
Venta de Pliegos: desde el día 19 al 21 de febrero de 2018 inclusive.

C.C. 1.065 / feb. 8 v. feb. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.765

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 11.765 – Expediente Nº 65.510.
Objeto: Servicio de Programación Destinado a la Adecuación de Tarjetas y Préstamos a la Normativa NIIF y Generación 2180.

Tipología de Selección: Etapa Única.
Modalidad: Orden de Compra Cerrada.
Fecha de la Apertura: 21/02/2018 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Valor de los Pliegos: sin cargo
Fecha tope para efectuar consultas: 14/02/2018.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/02/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 1.064

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública Nº 8/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de Verduras y Frutas, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 07/03/2018.

Hora: 10:00

Expediente Nº: 4061-1063034/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de febrero inclusive. Horario: de 8.00 a 13:30.

C.C. 1.088 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000055/2018.

Objeto: "Adquisición de Bolsas".

Fecha de Licitación: 26 de febrero de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/02/2018 al 16/02/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 1.060 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000130/2018.

Objeto: "Construcción de Cabezeras de Hormigón para Alcantarillas de la localidad de San Clemente".

Fecha de Licitación: 26 de febrero de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/02/2018 al 16/02/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 1.061 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 7/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de adquisición de 356 casillas de madera la cual debe contar con: 4 paneles para vivienda confeccionados con tirantes de 2" x 1" (60 ml. 30 tablas de 3 metros) colocado con aislantes de aluminio de 5 mm (40 m2, 2 rollos) y en su interior revestida con machimbre de pino elliotis de 1/2" x 4 (40 m2 150 tablas de 4

metros) la medida del módulo debe ser de 4.00 x 4.00 mts., de los cuales uno cuenta con una puerta y una ventana corrediza, los paneles de madera deben tener maderas de apoyo para colocar los tirafondos y así fijarlos al suelo. Por su parte el techo consiste de 5 cabreadas realizadas con madera de pino de 2" x 2" (60 ml. 15 tablas de 4 mts.) reforzadas con madera de 2" x 2" (20 ml. 5 tablas de 4 metros) tres son ciegas y dos con ruberoid y machimbre que son las laterales, las mismas tienen un largo de 4,50 permitiendo un voladizo de 50 cm en el frente. La cantidad de ruberoid a utilizar es (20 m2 1 rollo) y para la construcción se utiliza clavos de 1 1/2, 2 1/2" y 3" a su vez, para techar la vivienda se entrega 1 kgrs. de clavos de 2" 1/2" y 3", 1 kgrs. de cabeza de plomo, 5 clavaderas de 2" x 2" y 20" tablas de machimbre de 1/2".

3 bolsas de cemento loma negra o similar x 50 kgrs.

7 bolsas de cal loma negra o similar x 30 kgrs.

1 M3 de arena fina BIG BAG.

2 bolsones de BIG BAG.

1 m3 de cascote triturado fino libre de tierra BIG BAG.

4 chapas cincalum o similar N° 25 x 4.5 M.

1 puerta de madera de 2.05 x 0.80 marcos de 9 cm, 3 bisagras, cerradura doble paleta.

1 ventana de aluminio blanco corrediza de 0,80 x 1.00 mts. con marco de 7.5 cm.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 05/03/2018.

Hora: 12:00.

Expediente N°: 4061-1062471/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 22 de febrero inclusive.

Horario: 8:00 a 13:30.

C.C. 1.063 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Minibús con Rampa de Acceso de Discapacitado".

Apertura: 23 de febrero de 2018 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en calle Máxima P. de Casco N° 150.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Compra del Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150. Pila. Buenos Aires hasta 48 horas antes.

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.500

Expediente: 4088-609/18

C.C. 1.066 / feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 220/2018, llama a Licitación Pública para contratar la obra de "Construcción de Natatorio Climatizado" en el predio del Polideportivo Municipal de la Ciudad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 33.380.000. (Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Ochenta Mil).

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 16 de marzo de 2018, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Fecha de Apertura de Propuestas: 16 de marzo de 2018, 11 horas en el Salón Dorado del Palacio Municipal sito en Av. Mitre N° 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Az. 71.010 / feb. 8 v. feb. 9

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 181/2018, llama a Licitación Pública para contratar la obra de "Construcción de 40 Viviendas – Programa Bonaerense II- 1ra. Etapa" en el predio de la Quinta 2 de la Ciudad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 36.677.821,03 (Pesos Treinta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Veintiuno con Tres Centavos).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 15 de marzo de 2018, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Valor del Pliego: \$ 3.700 (pesos tres mil setecientos).

Fecha de Apertura de Propuestas: 15 de marzo de 2018, 11 horas en el Salón Dorado del Palacio Municipal sito en Av. Mitre N° 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Az. 71.011 / feb. 8 v. feb. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Privada N° 13/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 13/18 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la contratación del Servicio de Jardín Maternal y de Infantes destinados a hijos de empleados del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de marzo de 2018, o fecha posterior aproximada, por el término de diez (10) meses, con opción por parte de este Ministerio, a una prórroga de dos (2) meses; y por un importe total estimado de pesos Tres Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 3.600.000,00), autorizado por Disposición DI-2018-13-GDEBA de fecha 31/01/2018.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Visita al Establecimiento: El Certificado de visita expedido por el Director del Hospital conforme al formato del Anexo VI. La visita a la dependencia podrá cumplimentarse hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de apertura fijada.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 16 de febrero de 2018 a las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 16 de febrero de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares.

C.C. 1.058

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H. ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Pública N° 2/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-520/2017-0

Llámase a Llamado de la Licitación Privada N° 2/18, para la adquisición de insumos descartables para el sector de farmacia para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 16 de febrero 2018 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (08:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C.1.053

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Licitación Pública N° 01/18

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 01/18, Expediente Interno N° 09/2018, para la contratación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) período 01/03/2018 a 28/02/2019.

Apertura: 22 de febrero de 2018 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, hasta el 22/02/2018 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, de lunes a viernes de 9 a 14 horas hasta 48 horas antes de la apertura.

C.C. 1.101 / feb. 8 v. feb. 14

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Licitación Pública N° 02/18

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 02/2018, Expediente Interno N°10/2018, para la contratación del Programa Adolescente (SAE) período 01/03/2018 a 28/02/2019.

Apertura: 22 de febrero de 2018 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, hasta el 22/02/2018 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar – Av. Victorica N° 60 – Moreno, de lunes a viernes de 9 a 14 horas hasta 48 horas antes de la apertura.

C.C. 1.102 / feb. 8 v. feb. 14

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública

POR 1 DÍA - Decreto 2-88/2018. Expediente 410R-147/2018.

Bahía Blanca, 17 de enero de 2018.

Visto las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de equipos de trabajo, con destino a la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y en virtud de lo informado por el Departamento Compras a fs. 46; el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTÍCULO 1) Llámese a Licitación Pública para la adquisición de equipos de trabajo, con destino a la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2) La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3) Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las Autoridades y personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4) Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5) Cúmplase, dése al R.O, publíquese el aviso correspondiente por el término de dos (2) días en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

Héctor Gay

Intendente

C.C. 864 / 2° v. feb. 8

Varios

SPEED MOL SERVICIO TÉCNICO S.R.L.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Acta Asamblea del 16/11/2017 se acordó la Transformación de Speed Mol Servicio Tecico S.R.L. a S.A. y por lo tanto se dispuso el aumento de capital, al mínimo legal para ese tipo societario. Se aumenta el capital social de la suma de \$10.000,00 a la suma de \$ 120.000,00 siendo dicho aumento de \$ 110.000,00; por lo que se emiten las acciones correspondientes. El estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) representado por diez mil acciones nominativas no endosables de \$12,00 de valor nominal cada una". Firma: C.P. Silvana Gabriela Luna.

L.M. 97.004 / feb. 7 v. feb. 9

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO CIVIL Y PENAL
Departamento Judicial Zárate Campana

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 18 de abril de 2018, se llevará a cabo la destrucción, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 autorizada el 29 de septiembre de 2017 de 636 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2006 pertenecientes al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 departamental. A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2699 del 27 de diciembre de 2017, de un total de 1.924 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2002 pertenecientes a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 y a la Cámara de Apelaciones en lo penal departamentales. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos

en el art 115 Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397 y arts. 2, 3, 4, 7, y 8 y concordantes de la Resolución SCBA 2049/12, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 1 de febrero de 2018. Dr. Hugo Emilio Degiovannini, Jefe Archivo, Archivo Civil y Penal, Dpto. Judicial Zárate-Campana.

C.C. 1.062 / feb. 8 v. feb. 14

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Banco Cetelem Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018 A PARTIR DE LAS 9.30 HS. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 19 y 20 de febrero de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Alexis Vogel - VW Voyage 1.6 4P/16 - AA 340 OD - 314.426

Sandra Soto - Renault Clio 3P Auth 1.2 Pack II/11 - KMI 433 - 143.592

Walter Fodaro - Ford Nueva Ranger DC 4X2 XL 2.2L D /17 - AA 864 VP - 616.489

Maximiliano Cejas - Renault Clio 1.6 SL Sportway /09 - HUB 081 - 57.231

Roberto Bruzzese - Chevrolet 5P/12 - LHB 745 - 63.210

Francisco Vidal González - VW Bora TDI /11 - KFJ 574 - 100.239

Jonatan David - Renault Clio Campus 1.2 5P/12 - LSO 092 - 78.566

Marcelo Báez - Renault Nuevo Logan Auth. 1.6 4P/14 - OGC 062 - 107.551

Rocío Arriola - VW Fox 1.6 5P/09 - IIV 193 - 85.508

María Branchini - Peugeot 408 Feline HDI 4P/11 - KOW 473 - 53.264

Rubén Iberra - Toyota Corolla XEI 1.8 6M/T 4P/16 - AA559ES - 175.690

Rufino Núñez - Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/15 - OTL 814 - 87.538

Los siguientes automotores serán exhibidos en Arengreen 1129, Capital Federal los días 16, 19 y 20 de febrero de 10 a 16 hs.

Silvia Gurrieri - Peugeot 308 Allure 1.6 N Nav 5P/13 - MUH883 - 112.400

Matilde Elisa Solís - Renault Clío Pack Plus 5P/09 - IDU918 - 86.100

Marcela Serenelli - Chevrolet Captiva LT 2.4 M/T /16 - AA247KC - 131.000

Raúl Peverelli - Fiat Palio Fire 1.4 5P/15 - PJE482 - 112.800

Ezequiel Guillermo García - Fiat Fiorino Fire 1242 MPI /12 - LIO450 - 87.300

Teresa Gómez - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/11 - JZA 299 - \$ 112.644,00

Graciela Coronel - Fiat Grand Siena Atractiva 1.4 8V 4P/13 - NLS108 - 108.100

Natalia Lanza - VW Gol 1.4L 5P/12 - LNQ 345 - \$ 85.400,00

Maximiliano Pasquarella - VW Amarok 2.0L TDI 140 CV 4X2 /16 - AA323MC - 170.300

Leonardo Zappa - Chevrolet Vectra GLS 2,0 4P/10 - JKH973 - 104.400

Débora Johana Herrera - Fiat Mobi 1.8V Easy 4P/16 - AA465ZO - 151.979

El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 16, 19 y 20 de febrero de 10 a 16 hs.

Soledad Pedros - Fiat 500 1.4 16V Sport 3P/13 - NAT708 - 118.100

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/02/2018. Alberto Radatti, Martillero.

L.P. 15.289

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00 a 14:00 hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-152/2016 Cir.: II, Sec.: C, Mza.: 99, Parc.: 7-A/ Alicia Moreau de Justo 3513 / "Roberto Enrique MADDALENA".

2. 2147-045-1-269/2012 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 47, Mza.: 47-G, Parc.:8/ Libertad 8314 / "José Agustín COPPOLA Y GIOBERT, Adriana Dolores COPPOLA Y GIOBERT, Andrea Cecilia COPPOLA Y GIOBERT y Dolores GIOBERT".-

3. 2147-045-1-3403/2010 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 76, Mza.: 76-AA, Parc.: 8/ Reforma Universitaria 3165 / Augusto BUFFONI, Victorio FRIGERIO, Carlos María HAEDO, Juan Emilio MALATO MONTIEL y Lucio Roberto MORALES.

4. 2147-045-1-91/2014 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 77, Mza.: 77-S, Parc.:13/ Leguizamón 2783 / "Jesús FANEGO DIAZ".

5. 2147-045-1-60/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 65-C, Parc.: 9/ Rufino Indo 2439 / "FIORITO HNOS Y DALL' O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
6. 2147-045-1-82/2014 Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 36, Parc.: 21/ Chilabert 299 / "Elena TURBINER de PYTLINSKI".-
7. 2147-045-1-235/2015 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 79, Mza.: 79-P, Parc.: 6/ García Lorca 7628 / "Marta Beatriz OJEDA".
8. 2147-045-1-49/2016 Cir.: IV, Sec.: Z, Mza.: 4, Parc.: 8/ Marcelo T. de Alvear 3221 / "Alcira o Julia Alcira PERALTA RAMOS de HERNANDEZ".
9. 2147-045-1-95/2017 Cir.: IV, Sec.: JJ, Mza.: 66-C, Parc.: 4/ El Carpintero 36 / "Mario Alberto OLLO y Delia Esther OLLO de QUIROGA".
10. 2147-045-1-100/2017 Cir.: VI, Sec.: G, Qta: 42, Mza.: 42-b, Parc.: 18/ García Lorca 2551 / "Eduardo Mario KORIN Y FRID, Irene Leonor KORIN Y FRID, y Daniel David KORIN Y FRID".
11. 2147-045-1-103/2017 Cir.: II, Sec.: R, Mza.: 73, Parc.: 3/ Barboza 288 / "Brian Mauricio BELLIDO".
12. 2147-045-1-462/2013 Cir.: VI, Sec.: A, Chacra: 50, Mza.: 50-u, Parc.: 6/ 11 de septiembre 6432/ "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA".
13. 2147-045-1-91/2017 Cir.: VI, Sec.: L, Mza.: 11-A, Parc.: 25/ Mateotti 720/ "Bartolo Federico LAMY y Angela GONZALEZ DE URIONA".
14. 2147-045-1-94/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 81-R, Parc.: 24/ Dellepiane 2842/ "Raul Hilario TOLOSA, Abel Ricardo TOLOSA, Dora Esther TOLOSA Y Dora OTERO".-
15. 2147-045-1-86/2017 Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 113, Parc.: 6/ Dachari 163/ "Alberto PRAT LACROUTS".
16. 2147-045-1-102/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 57, Mza.: 57-P, Parc.: 2/ Puan 6374/ "FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA".
17. 2147-045-1-98/2017 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 85, Mza.: 85-EE, Parc.: 15/ Rodriguez Peña 7069/ "Consuelo PARRAGA de HERNANDORENA".
18. 2147-045-1-101/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 11, Mza.: 11-N, Parc.: 18/ Reforma Universitaria 654/ "Benjamín FERNANDEZ".
19. 2147-045-1-87/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 43, Mza.: 43-AA, Parc.: 4/ Carasa 7246/ "Félix o Felicísimo ALVAREZ".
20. 2147-045-1-97/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 75-F, Parc.: 26, SubParc.: 1/ Beltrami 2416 / "Fabián Gonzalo NEGROTTI".
21. 2147-045-1-177/2016 Cir.: II, Sec.: B, Mza.: 16-A, Parc.: 18/ Los quebrachos 3909 / "DALL' O Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria".-
22. 2147-045-1-174/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 82-W, Parc.: 9/ Mario Bravo 5891 / "José Julio SALGUEIRO".
23. 2147-045-1-186/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Mza.: 64-F, Parc.: 4/ Génova 8978 / "Oscar HERNANDEZ".
24. 2147-045-1-181/2016 Cir.: IV, Sec.: FF, Fracc.: 9, Parc.: 2/ Estancia Chapadmalal 166 / "Claudia Alejandra IRUSTA".
25. 2147-045-1-178/2016 Cir.: VI, Sec.: B, Manz.: 169-d, Parc.: 18, SubParc.: 5/ Strobel 3667 / "Ana María SCHNEIDER".
26. 2147-045-1-185/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha.: 40, Manz.: 40-w, Parc.: 16/ Maipú 9491 / "Antonio MURANO Y MALATERRA, Rafael Francisco MURANO Y MALATERRA, José MURANO Y MALATERRA, María Teresa MALATERRA, Antonia MURANO Y MALATERRA, Francisco MURANO Y MALATERRA y Rosa MURANO Y MALATERRA".
27. 2147-045-1-180/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Manz.: 39-G, Parc.: 13/ Chacabuco 10531 / "ANJOGUI S.A.".
28. 2147-045-1-187/2016 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 68, Manz.: 68-h, Parc.: 11/ Castex 2573 / "Rafael Néstor DI PACE".
29. 2147-045-1-462/2013 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 50, Mza.: 50-u, Parc.: 6/ 11 de septiembre 6432 / "PEDRO Y ANTONIO FIORITO e HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA".
30. 2147-045-1-176/2016 Cir.: II, Sec.: V, Mza.: 81, Parc.: 19/ Avenida Tarantino 2146 / "Sociedad Civil JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".
31. 2147-045-1-184/2016 Cir.: IV, Sec.: DD, Mza.: 96, Parc.: 2/ Ayolas 10478/80 / "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".
32. 2147-045-1-183/2016 Cir.: IV, Sec.: Z, Mza.: 27-A, Parc.: 14/ Gianelli 3732 / "Salvador LETA y María Francisca STRIGARI de LETA".
33. 2147-045-1-33/2017 Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 72-U, Parc.: 2-B/ Falucho 8502 / "Raquel Amparo VILLELLI".
34. 2147-045-1-3430/2016 Cir.: VI, Sec.: A, Cha: 32; Mza.: 32-G, Parc.: 8/ Strobel 5902/06 / "C.A.I.S.A. COMPAÑÍA ARGENTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".
35. 2147-045-1-84/2017 Cir.: II, Sec.: H, Mza.: 50, Parc.: 2/ Sánchez Labrador 6768 / "Elva POTENTE".
36. 2147-045-1-51/2017 Cir.: IV, Sec.: L, Qta.: 31, Parc.: 10/ Fitte 3125 / "Eugenio KUHN".
37. 2147-045-1-53/2017 Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 122, Parc.: 18/ Gallo 340 / "Alberto PRAT LACROUTS y Víctor ANELLO".-
38. 2147-045-1-48/2017 Cir.: VI, Sec.: H, Cha: 58; Mza.: 58-S, Parc.: 8/ Roque Sáenz Peña 2215 / "Luis LACOUR y Melchor Benvenuto BARALIS".

Daniela Baquero, Escribana.

C.C. 1.069 / feb. 8 v. feb. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mercedes**. Aviso: Que EMILIA ANTONIA BEGHER con DNI 4.216.644 y MARÍA LORENA SPINELLI con DNI 20.383.698, ambas con domicilio legal en la calle 35 N° 1357, de la ciudad de Mercedes transfieren a Lucía Fernanda Luchini con DNI 32.686.842 y domicilio legal en calle 25 N° 327, el fondo de comercio del rubro Jardín Maternal denominado Soltate (DIPREGEP 6479) sito en calle 19 N° 334 de la Ciudad de Mercedes. Reclamos de Ley en el mismo comercio. María Lorena Spinelli, Titular.

Mc. 68.644 / feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social TAVERNA NORBERTO JORGE, CUIT 20-04921226-8 con domicilio real, Chubut N° 1485, localidad de Villa Rosa, anuncia transferencia de titularidad de habilitación

comercial, del rubro Pet Shop, sito en la calle Avenida Tomás Márquez N° 1360 localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Fusero Claudio Oscar, CUIT 20-18288110-5, domicilio real Pedro Lagrave N° 971, localidad Pilar, bajo el Expediente de habilitación 7826/2015 - 7826/2015 Alc. 1/2015. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Dr. Pablo A. Pérez, Director, Dirección de Habilitaciones Comerciales Municipalidad del Pilar. S.I. 38.038 / feb. 5 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Avellaneda. SILVIO LUIS GORINI, CUIT 20-21738446-0 transfiere a Jorge Omar Gómez, CUIT 20-23060832-7 el negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle Brasil 269, de Avellaneda, con fecha 16 de febrero de 2018. Reclamos de Ley, avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo. Martillero Público.

L.P. 15.247 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Lanús. SERGIO GUSTAVO AURO, CUIT 20-17951121-6 transfiere a Víctor Omar Erasmo, CUIT 20-32145791-7, el negocio de Panadería Mecánica y Confeitería, sito en la avenida Máximo Paz 717, de Lanús, con fecha 16 de febrero de 2018. Reclamos de Ley, avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo Martillero Público.

L.P. 15.248 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. El Dr. Gonzalo Falco, abogado, T° VIII F° 504 C.A. Morón, con domicilio constituido en Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la ciudad y Partido de Morón, comunica que VALERIA LAURA CISTERNAS, NATALIA BEATRIZ CISTERNAS y OLGA ALICIA PIPAROLA, Sucesores de Don Víctor César Cisternas conforme declaratoria de herederos dictada en fecha 11.03.2011 Juzgado Civil y Comercial 3 Depto. Judicial Morón, transferirán local comercial sito en Ventura Alegre 21/23/25 Ituzaingó que funciona como Casa de Velatorios, a Olga Alicia Piparola, DNI 5.617.791. Reclamos de Ley en Belgrano N° 405 piso 7mo. Oficina "C" de la Ciudad y Partido de Morón en el horario de 9 a 17. Gonzalo Falco, Abogado.

Mn. 65.094 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ROSALES JORGE DANIEL, transfiere/ cede derechos de habilitación de parrilla-restaurante sito en Pte. Perón 6544/46 Ituzaingó, Bs. As. a Sánchez Damián Alejandro. Reclamos de Ley en domicilio comercial citado.

Mn. 65.095 / feb. 6 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. HÉCTOR ANDRÉS ALICE DNI 11.419.468 con domicilio Neuquén 2322 Fcio. Varela transfiere a Emilce Mónica Rebecchi DNI. 13.633.704 con domicilio en Neuquén 2322 de la Localidad de Fcio. Varela Prov. de Bs. As. Comercio granja con domicilio Ameghino 3611 de la localidad de Fcio. Varela. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Qs. 89.058 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Martínez. CECILIA M. AMBROSONI, Transfiere Fondo de Comercio de "Ferretería Miguel" con domicilio en Fleming 870, Martínez al señor Alejandro Carabajal. Reclamos de Ley en Constitución 3457, San Fernando.

S.I. 38.058 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. GUTIÉRREZ FERNANDA VERÓNICA. CUIT 27-26443400-4, con domicilio real, Av. Madero N° 1164, Del Viso, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta al por Mayor y Menor de Fiambras, Productos Congelados, Productos Envasados, Carnes, Pollos, Pescados, Venta de Bebidas con Alcohol y sin Alcohol, productos de Almacén, venta de Golosinas, Cigarrillos, Snacks y Helados Envasados, sito en la calle Av. Venancio Castro N° 1039, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de John Marcela Alejandra, CUIT 27-23278039-3, domicilio real Independencia N° 1004, Localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 11506/11 Alc. 1/14. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.060 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Monte Grande. JUAN CRUZ ROMERO, con DNI 31.914.196, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Boulevard Bs. As. 946, Monte Grande habilitado por el Expte. N° 7071/00 alc. 11 y bajo los rubros fútbol reducido, bar, minutas, golosinas, pool, a Leonardo Daniel Testone, con DNI 26.620.567. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.008 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Monte Grande. 1° febrero de 2018. La Sra. MARÍA LAURA FFRENCH, DNI 25.153.030 domiciliada Bogotá 76, 9° "C", CABA, transfiere fondo de comercio rubro venta al por menor de productos cosméticos y de perfumería, ubicado en Alem 770, Monte Grande a favor: Bellesur S.R.L., CUIT 33-71535065-9 domicilio Bogotá 76, 9° "C", CABA, integrada por María Laura Ffrench y Gabriel Eduardo Leiva. Libre de gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. María J. Varela, Abogada.

L.Z. 45.012 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. DENEVI MARIELA CARINA, con DNI 24.907.554, CUIT 27-24907554-5 y domicilio real en Conesa 588, Ramos Mejía, La Matanza, transfiere a Hernán Javier Lujan González DNI 33.219.522 con domicilio real en Olleros 620 La Tablada, La Matanza, el local sito en Belgrano 869, Ramos Mejía, La Matanza bajo el rubro Salón de Fiestas Infantiles. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

L.M. 97.006 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Morón. Se comunica al comercio en general que FUNARO FRANCO GASTÓN, con CUIT 20-35722306-8 vende el fondo de comercio con Rubro Fiambrería, sito en Belgrano 409, Morón a Piccolina S.R.L. con CUIT 30-71562707-4. Reclamos de Ley en este domicilio.

L.M. 97.008 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Morón. Se comunica al comercio en general que FUNARO GABRIELA NATALIA con CUIT 27-34480851-7 vende el fondo de comercio con Rubro Fiambrería, sito en Salta 35, Morón a Piccolina S.R.L. con CUIT 30-71562707-4. Reclamos de Ley en este domicilio.

L.M. 97.009 / feb. 8 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - Castelar. Se comunica al comercio en general que AZEVEDO LIDIA MARIA con CUIT 27-12319643-6 vende el fondo de comercio con Rubro Fiambrería, sito en Timbúes 840 Castelar a Piccolina S.R.L. con CUIT 30-71562707-4. Reclamos de Ley en este domicilio.

L.M. 97.010 / feb. 8 v. feb. 16

Convocatorias

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2018, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2017. Resultados del mismo - su tratamiento.
- 3) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente.

15.212 / feb. 2 v. feb. 8

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL EL PALMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el SUM del Edificio Insignia, del Complejo Residencial El Palmar, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 22 de febrero de 2018, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 7) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
- 8) Proyecto de Mejoras en Espacios Comunes. Su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 7 de Febrero en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.213 / feb. 2 v. feb. 8

ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL DE NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Av. de Los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 20 de Febrero de 2018, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
- 6) Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
- 7) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
- 8) Proyecto de Mejoras en Espacios Comunes. Su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 6 de Febrero en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.00. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.214 / feb. 2 v. feb. 8

CLÍNICA ESTRADA S.A.

**Asamblea Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 21 de febrero de 2018 a las 11:00 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5.248, Remedios de Escalada, Lanús, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Ratificación de la presentación judicial en concurso preventivo de la sociedad;
- 3) Aprobación de la continuación del trámite concursal.

Los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento con el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social referida. Rafael Acuña Bustamante, Abogado.

C.F. 30.085 / feb. 2 v. feb. 8

FRUTALES S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de febrero de 2018, a las 15.00 hs., en el domicilio legal de Hermo Zanúccoli N° 155 de San Pedro, Provincia de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2017 y la comparativa con el ejercicio anterior.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2017.
- 4) Asignación de honorarios al Directorio en los términos del Art. 261°, in fine, Ley 19.550. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Artículo 299° de la Ley de Sociedades. Edgardo O. Delbene, Contador Público.

L.P. 15.232 / feb. 5 v. feb. 9

TRIANGLE Sociedad en Comandita por Acciones

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de socios para el 02 de marzo de 2018, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Las Heras 544, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Destino de Resultados no Asignados.

Nota: Se recuerda a los socios los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Carla Daniela Antonutti, Administradora.

C.F. 30.099 / feb. 6 v. feb. 14

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPIBBA)- REGIONAL LA PLATA

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a los matriculados del CTPIBBA- Regional La Plata a Asamblea General Ordinaria el día 6 de abril de 2018 a las 9:00 hs. en calle 49 N° 876 ½ Piso 4 Of. 3, sede del Colegio, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Considerar el presupuesto de gastos y recursos para el año 2018.
- 4) Considerar Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
- 5) Realización del acto eleccionario en el horario de 11:00 a 17:00 hs., para elegir: Secretario, Tesorero, un Vocal Titular y un Vocal Suplente del Consejo Directivo, los 3 primeros por un período de 4 años y el último por 2 años y cuatro Miembros del Tribunal de Disciplina por 4 años.
- 6) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota periódica anual correspondiente al año 2017. El padrón electoral está a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención. El resto de la documentación pertinente lo estará a partir del 3 abril de 2018. Jovanka Vukovic, Presidenta. Silvia S. Naciff, Secretaria.

L.P. 15.235 / feb. 6 v. feb. 8

**COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Regional San Isidro**

Asamblea General Ordinaria con Elecciones

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Según lo dispuesto por el Reglamento Interno Provincial en su Título X, el Consejo Directivo convoca a los señores matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de marzo de 2018 a las 17 hs. en el Colegio de Escribanos de San Isidro, Chacabuco 484 San Isidro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea;
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos;
- 4) Presupuesto de gastos y recursos para el próximo ejercicio.
- 5) Realización del acto eleccionario en el horario de 18:30 a 20 hs. para renovación de los siguientes cargos: Tribunal de Disciplina: Secretario, Prosecretario y Vicepresidente 2º; Consejo Directivo: Vocal titular, Vocal suplente y Tesorero. Los documentos correspondientes al punto 3 estarán a disposición de los matriculados en nuestra sede a partir del 12 de marzo de 2018 y además se enviarán por correo electrónico;
- 6) Proclamación de las autoridades electas. Tendrán voz y voto aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota anual correspondiente al año 2017. El padrón electoral estará a disposición de los matriculados en la sede del Colegio en los horarios de atención a partir del 17 de febrero de 2018 y en su página web. Consejo Directivo, San Isidro, febrero de 2018. Myriam C. Hess, Secretaria - CTPIBA- Colegio Regional San Isidro - DNI. 17.737.271.

S.I. 44.079 / feb. 7 v. feb. 9

FIDEOS DON ANTONIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 02/03/2018 a las 11:00 y 12:00 hs en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente en el domicilio social, C. Pellegrini 735, Junín, Pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento de los Estados Contables y documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/12/2016, que fueran puestos a disposición en tiempo y forma.
- 3- Motivos de la demora en el tratamiento de los mismos.
- 4- Distribución de Utilidades.
- 5- Tratamiento del posible exceso del límite del Art. 261 L. 19.550.
- 6- Aprobación de la actuación del Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con la anticipación y formalidades de ley en el domicilio legal los días hábiles de 15 a 18 hs. Mariano Ernesto Massari, Contador Público.

Jn. 69.036 / feb. 7 v. feb. 15

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria Nº 67

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 37 de la Ley 10.411, artículo 3º del Reglamento Interno de Funcionamiento (Resolución Colegial Nº 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria Nº 67 a celebrarse el día 21 de febrero de 2018 a las 08:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 40 Nº 525 de la ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria Nº 67 – 08:30 hs.

- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.

4- Convalidación del Vicepresidente electo por el Consejo Superior (Acta N° 514 de Sesión Extraordinaria de Consejo Superior, de fecha 01/02/2018).

A partir del 08 de febrero de 2018, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1º (Res. N° 231/98, Art. 4º).

Pedro Di Cataldo, Presidente. Daniel Ángel Torres, Secretario.

L.P. 15.270 / feb. 7 v. feb. 9

PISANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Accionistas de Pisano S.A., a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de marzo de 2018, a las 11:30 horas, en sede sita en Avda. Pte. Perón (Ex Gaona) 9330, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, para ratificar lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 22/6/2015; Asamblea General Extraordinaria del 29/8/2017 y 4/12/2017, todas de elección de autoridades. Los Sres. Accionistas para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad dentro de los plazos legales, en Av. Pte. Perón (Ex. Gaona) 9330 de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 29.203 / feb. 7 v. feb. 15

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Reg. Nac. Mut. Mat. 872 - Res. 927 - Inst. Nac. Acc. Mut. - 4/11/1980 - Tel. (0221) 427-0144 y líneas rotativas. La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES N° 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 2018 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 N° 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.
 - 2) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referéndum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes. Proyectos para el ejercicio en curso.
 - 3) Tratamiento de los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Tratamiento de los actuales costos asistenciales. Situación frente al marco regulatorio vigente. Análisis de Planes Alternativos.
 - 4) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-17.
 - 5) Consideración del valor de la Cuota Social.
 - 6) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
- La Plata, 27 de enero de 2018. Doris Betty Lulhe, Presidente.

L.P. 15.304 / feb. 8 v. feb. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 7.193 to y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - MANSILLA IRMA DANIELA DNI 28.192.124. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 43 N° 559 — La Plata, noviembre de 2017.

T.L. 78.457 / feb. 6 v. feb. 8

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Delegación III

LEY 7.193 y LEY 11.998

POR 3 DÍAS - SUÁREZ BEATRIZ CARMEN, DNI 20.394.769, solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los 30 días en la Calle Pasaje González N° 11 de Lomas de Zamora. Febrero de 2018. Sironi Eliana, Secretaria General.

L.P. 15.291 / feb. 8 v. feb. 14

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - BRUNO RÍOS domiciliado en calle 117 N° 2333 localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 02 de febrero de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 15.292

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARCELO ALEJANDRO PEROTTI, domiciliado en calle 126 e/40 y 41 s/N° de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 12 de enero de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 15.300

Sociedades

EDIFICIO ROQUE SÁENZ PEÑA 1933 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gastón Ezequiel Caruso, 23.1.82, DNI 29.266.834. Paola Cecilia Caruso, 5.3.83, DNI 30.397.671; argentinos, solteros, contadores, en Lavalle 1480, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 2) 28/12/17. 3) Edificio Roque Sáenz Peña 1933 S.A. 4) Lavalle 1480, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 5) Ejecución, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura. Operaciones inmobiliarias, compraventa, arrendamiento, loteos. Operaciones financieras con exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Presidente: Paola Cecilia Caruso. Director Suplente: Gastón Ezequiel Caruso. Directorio: 1 a 6 titulares o suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Alconada, Abogado

L.P. 15.264

ITALIA DRUGSTORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Liggieri Crestan Ezio Juan Sebastián, argentino, DNI 26.058.200, dom. calle 43 N° 682 e/ diag. 77 y 9, P5 dpto. A, Torre 1, La Plata, Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Rodríguez Sala Valeria, nac. 29/07/1977, comerciante, CUIT 20-26058200-4 y Nocito Julián, argentino, DNI 28.052.713, dom. calle 4 N° 1811 e/ 69 y 70, La Plata, Buenos Aires, soltero, nac. 16/03/1980, comerciante, CUIT 20-28052713-1. 2) Instrumento Privado 01/12/2017 localidad y partido de La Plata, Buenos Aires. 3) Denominación: Italia Drugstore S.R.L. 4) Domicilio: Plaza Italia N° 45 entre diagonal 74 y 7, de la ciudad de La Plata, partido de la Plata, provincia de Buenos Aires. 5) Capital Social: \$ 100.000. 6) Administración: por los Socios. 7) Socio Gerente: Nocito Julián 8) Fiscalización: por los Socios. 9) Plazo: 99 Años. 10) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros, asociada a terceros, o en cualquier otra forma, en cualquier parte del País o en el Exterior las siguientes actividades: A) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, comestibles, bebidas, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, artículos de tocador, perfumería, limpieza, bazar y cristalería, y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en almacenes, kioscos, autoservicios, supermercados o hipermercados en forma minorista y/o mayorista. B) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles propios y abrir sucursales y/u oficinas en todo el territorio de la República Argentina y en el Exterior. C) Administración de bares, restaurantes, y todo tipo de establecimientos relacionados con el servicio de gastronomía. A los efectos indicados precedentemente, la sociedad podrá también comprar, vender, construir o instalar plantas industriales, establecimientos comerciales, inmuebles y, comprar, vender, permutar, alquilar, preñar, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales y personales respecto de bienes muebles o inmuebles o de cualquier clase, adquirir y vender fondos de comercio, adquirir, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Jorge Javier Molina Chu, Contador Público.

L.P. 15.265

ALIGOT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 25/09/2017 y Acta de Directorio del 10/10/2017 se designa Directorio: Presidente: Carlos Marcelo Heredia; Director Suplente: Natalia Noemí Peña. Dos ejercicios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 15.266

CUATRIDU S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 23/02/2017 y Acta de Directorio del 02/03/2017 se designa Directorio: Presidente: Carlos Marcelo Heredia; Director Suplente: Natalia Noemí Peña. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Ingrid Katok, Notaria.

L.P. 15.267

PHARMA LANDING S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Notarial Esc. 3 del 18/01/2018, se transcribe Acta de Asamblea Extraordinaria del 05/01/2018. Se designa como nuevo Directorio: Presidente, Daniel Jorge Horan, CUIT 20-20619034-6. Director Titular: Ramiro Andrés Correa Cunto, CUIT 20-27308439-9. Directores Suplentes, Juan Sebastián Meli, CUIT 20-23815453-8 y por Acta de Directorio del 05/01/2018, aceptan los cargos los directores designados por Asamblea del 5/01/2018, por el término de un ejercicio. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 15.268

BIOTEC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Matrícula 42.934 DPPJ. Comunica que por reunión de Directorio de fecha 22/11/2017 se resolvió el cambio de la sede social a la calle Avenida 38 N° 493 entre 4 y 5 de la ciudad y partido de La Plata. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 15.269

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.

POR 1 DÍA - Leg.12227- Sociedad comprendida art. 299 LS. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria-Extraordinaria y Reunión de Directorio del 24/11/2017 se ha resuelto aumentar el capital social reformando el art. 4 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto el capital social se fija en pesos ocho millones cien mil representado por ciento sesenta y dos (162) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de valor nominal cada una y un voto por acción.- Los titulares con tenencias inferiores a una acción deberán quedar en condominio, unificando su representación ante la sociedad a los efectos de ejercer los derechos políticos. Se ha elegido Directorio y Consejo de vigilancia quedando de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Luciano Ignacio Messina, Vicepresidente: Oscar Fabián Calandria, Director Primero: Lucas Víctor Emmanuel González, Director segundo: Carlos Alberto Nascimento, Director Tercero: Luciano Spinelli, Director Cuarto: Gastón Daniel Rubio, Director Quinto: Claudio Manuel Hernán Torres Giribaldi, Director Suplente Primero: Daniel Omar Rodríguez, Director Suplente Segundo: Daniel Horacio Molinero, Consejo de Vigilancia: Presidente: Omar Daniel Torre, Primer Vocal Titular: Gabriel Albert Ghibaudi, Segundo Vocal Titular: Javier Hernán Butruce, Primer Vocal Suplente: Marcelo Víctor Esles, Segundo Vocal Suplente: Julio Alberto Blanco, Tercer vocal suplente: Pablo Germán Vidal. Abogado.

L.P. 15.275

PORTAL GRÁFICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado de 08/11/2017 se constituyó una S.R.L. integrada por el Sr. Guarino Atilio Manuel, arg., soltero, hijo de Alfonso Guarino y de Etelvina Emilda Laggiard, nacido el 29/01/1961, 56 años, DNI 14.583.708, CUIT 20-14583708-2, con domicilio calle 312 A N° 1170 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, prov. Bs. As., comerciante; el Sr. Guarino Nicolás, arg., soltero, hijo de Atilio Manuel Guarino y de Mónica Alba Arrigo, nacido el 01/8/1988, 29 años, DNI 34.018.626, CUIT 20-34018626-6, con domicilio real en calle 312 A N° 1170 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, prov. de Bs. As., comerciante; y Caballero Zunilda Beatriz, arg., soltera, hija de Agustín Caballero Franco y de Margarita Galloso, nacida el 29/06/1958, 59 años, DNI 12.076.735, CUIT 27-12076735-1, con domicilio real en calle 312 A N° 1170 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, provincia de Bs. As., comerciante; Denominación: Portal Gráfico S.R.L., Domicilio Social: Alvear N° 4025 Planta Baja de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires Objeto: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: elaborar, comercializar, comprar, vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta y afines, como así también todo tipo de insumos para la actividad de imprenta. Impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, estuches, folletos, etiquetas, trabajo de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membretes; fabricación de cuadernos, encuadernación. Explotación de artículos de librería, fabricación de sellos de goma, fotocopias. Realizar composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales plotteo, edición de películas y fotocromías, fotografías y diseño publicitario Capital: \$100.000 dividido en 10000 cuotas de \$10 cada una. Plazo Social: 99 años a partir de la inscripción. Administración y Representación legal: Gerentes. Sr. Guarino Atilio Manuel, DNI 14.583.708; Guarino Nicolás, DNI 34.018.626 y Sra. Caballero Zunilda Beatriz, DNI 12.076.735, indistintamente cualquier acto de administración, durarán en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 15.277

EMPRESA DEL OESTE S.A.T.

POR 1 DÍA - Legajo 13507 DPPJ. Se comunica que en Asamblea del 27/09/2017 y Reunión de Directorio de igual fecha, ante la renuncia de todos los Directores titulares y suplentes con mandato vigente, se ha procedido a elegir nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Ariel Gonzalo Sampietro, Vicepresidente: Mariana Mayotti, Director Titular: Miguel Martín Juez, Director Suplente: Alejandro Daniel Dobriliovich. También se ha elegido a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quedando como Miembros Titulares Diego Freijomil, Ariel Rinaldi y Sergio Fernando López y como suplente Leonardo Luchelli. Andrés Cantelami, Abogado.

L.P. 15.279

SERVI GALO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Sociedades Comerciales. Por Acta de Reunión de Socios fecha 29/01/2018, los socios de Servi Galo S.R.L., Sres. Fernando Gastón Córdoba, DNI 24.007.352 y Lucas Matías Córdoba DNI 28.978.391, que representan el 100% del Capital Social de la firma Servi Galo S.R.L., en la Sede Social calle 13 N° 1882, de esta ciudad, deciden por unanimidad la reforma del art. 3: ampliación del objeto social : "...f) Fabricación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización de colchones en todas sus formas y tipos; almohadas, colchonetas; ropa de cama, blanquearía, sábanas, fundas, frazadas, acolchados, mantas, toallas, cobertores y cortinas. g) Fabricación, compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón." Autorizado según Instrumento Privado Acta de Reunión de Socios de fecha 29/01/2018. Julio César Jesús Canzonetta, Contador Público Nacional, Legajo N°12975/5.

L.P. 15.280

MULTISEGRUP S.R.L.

POR 1 DÍA - En relación a su contrato y constitución social efectuada por escritura 172 del 16/11/17, reg. 113, Lanús, comunica en forma complementaria los siguientes domicilios reales de sus socios: Andrés Alfredo Simón, Chaco 1841, ciudad y partido de Lanús; Gabriel Ignacio Larumbe, Cerrito 33, localidad de Bernal, partido de Quilmes; y Daniel Maresca, Mitre 2876, localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown. Patricio Pablo Pantin, Notario titular del Registro N° 113 de Lanús.

L.P. 15.240

LUNE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nerina Ximena Suárez, arg., DNI 29.763.965, CUIT 27-29763965-5, nacida el 18/06/1975, con domicilio en la calle 10 N° 786, 2° A, de la localidad de La Plata; el Señor Luis Juan Bouzon, arg., DNI 5.098.593, CUIT 20-05098593-9, nacido el 06/05/1948, con domicilio en la calle Rancho 1472, ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento: Privado de fecha ___/02/2018; 3) Denominación: Lune S.R.L.; 4) Domicilio social: calle 42 N° 683 de la ciudad y part. de La Plata, prov. Bs. As.; 5) Objeto: a) Gastronomía: actividades relacionadas con los negocios gastronómicos; mediante la instalación, explotación de restaurantes, locales de comidas rápidas, food trucks itinerantes o cualquier venta gastronómica ambulante, ventas de sándwiches, minutas, comidas, parrilla, comidas rápidas, fast foods, y bebidas en general, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, productos alimenticios, pre-elaborados y elaborados, podrá efectuar la elaboración de las comidas, platos, minutas, comidas rápidas, postres, pastelería; b) Compraventa, distribución, consignación de golosinas, galletitas, cigarros, cigarrillos, tabaco y artículos para el fumador, artículos de almacén, limpieza y cosmética, artículos de librería, regalos y juguetes todo ello mediante la explotación de quiosco, polirubros, mini mercado; c) Importación, exportación y comercialización: actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos relacionados con el objeto; compraventa por mayor y menor, consignaciones de todos los insumos para la realización del objeto social y de todos los productos relacionados con dicho objeto; d) Servicio de lavadero de automóviles: prestación de servicio de lavado interior y exterior de autos, camionetas y cualquier tipo de rodados; limpieza de tapizados y estacionamiento o cochera. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral; 7) Capital social: 120.000 pesos, representados por 1200 cuotas valor nominal 100 pesos c/u, con derecho a un voto por cuota; 8) Administración Representación uso de la firma social: un socio con el cargo de gerente, por el plazo de 1 año de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, art. 55 Ley 19.550; 10) Gerente: Nerina Ximena Suárez, arg., DNI 29.763.965, CUIT 27-29763965-5; 11) Cierre del ejercicio: 31/12. Pablo A. Landoni, Abogado.

L.P. 15.257

LA ROSADA COLONIAL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria N° 8 del 31/10/2015, Presidente: Manuel Galante Otero, CUIT 20-94307913-8, domiciliado en Av. Santa Fe 1199, localidad de Martínez, partido de San Isidro, prov. de Bs. As.; Vicepresidente: Matías Maximiliano Galante, CUIT 20-24126844-7, domiciliado en Cuyo 78, localidad de Martínez, partido de San Isidro, prov. de Bs. As.; Director Suplente: Lucas Leopoldo Galante, CUIT 20-25567868-7, domiciliado en Eduardo Costa 1540, localidad de Martínez, partido de San Isidro, prov. de Bs. As.; por el término de 3 ejercicios, representación Presidente. Luis Oscar Sánchez, Contador Público autorizado.

S.I. 38.052

ROAD MACHINERY GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Pablo Marcelo Martín, arg., div., 10/04/65, comerciante, DNI 17.318.923, CUIT 20-17318923-1, Av. Champagnat 2199, Mar del Plata, pcia. Bs. As.; Mónica Cintia González, arg., div., 01/10/59, comerciante, DNI 13.170.398, CUIT 27-13170398-3, San Juan 2831, Mar del Plata, pcia. Bs.As. 2) Escritura N° 10 del 24/01/18 del Registro 108 de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Road Machinery Group S.A. 4) Domicilio Bruno 780, de Sierra de los Padres, ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto social: realizar por sí o por medio de terceros o asociada a terceros: a) Comercial: compra, venta, permuta, consignación y alquiler de todo tipo de maquinarias pesadas, sus repuestos y accesorios de uso en los sectores industrial, construcción, minero, petrolero, agrícola, forestal, vial, marino y portuario. b) Servicios: servicio de post venta, mantenimiento preventivo, diagnóstico y recuperación. Reparaciones y mejoras. Servicio de garantía. c) Importación y exportación: importación, exportación y venta en el mercado local de todo tipo de maquinaria pesada, y de insumos, implementos, repuestos y accesorios vinculados con las mismas. d) Representaciones: asumir representaciones, franquicias y licencias de

importadores y distribuidores de equipos y materiales vinculados con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Capital \$ 100.000.- 8) Administración: Directorio entre uno y tres titulares y entre uno y tres suplentes, por tres ejercicios. 8) Fiscalización: prescinde de Sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Se designa Presidente: Pablo Marcelo Martín; Director Suplente: Mónica Cintia González; 10) Representación legal: Presidente. 11) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rubén Eduardo Martínez Madariaga, Contador.

G.P. 192.311

I.COP S.A.

POR 1 DÍA – Modificación. Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 21 de diciembre de 2017 se ha modificado el objeto social de I.COP S.A. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: a) Médicas: 1) Realizar exámenes de diagnóstico por imágenes en todas sus formas, radiodiagnóstico, ecografía, tomografía, centellografía, resonancia magnética. Instalación y explotación de establecimientos destinados a la aplicación de métodos de estudio, diagnóstico e investigación, buscando un adecuado tratamiento de las enfermedades con la aplicación de los más modernos conocimientos propios de la ciencia y del arte médico apoyados en la tecnología más adecuada. 2) Realizar, fomentar, difundir las investigaciones científicas y actividades docentes. 3) Prestar servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación de equipos médicos b) Importación y Exportación: los negocios de importación y exportación, pudiendo comprar, vender, permutar, distribuir y fraccionar toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social, y utilizarlos por cuenta propia y/o de terceros, en el país o fuera de el, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Claudia Pedersen, Contadora.

G.P. 192.312

ANTIGUA TIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Cesión de Cuotas: Por Inst. Privado del 29/12/2017. Sociedad: "Antigua Tierra S.R.L.", dom. soc. Av. Hipólito Yrigoyen 515, pdo. Quilmes, pcia. Bs. As. CUIT 30-71223526-4. Cedente: Marina Micaela Pignolo, arg., nac. 26/02/1985, solt., DNI 31.519.270, CUIT/L 27-31519270-1, comerc., dom. Alvear 985, Quilmes. Cesionario: José Alejandro Scozzari, arg., nac. 11/04/1972, solt., comerc., DNI 22.756.415. CUIT/L 20-22756415-7, dom. Paz 1454, Quilmes, pcia. Bs. As. Le cede la totalidad de sus cuotas o sea doscientas cincuenta (250) cuotas, v/n (\$ 10) c/u, con derecho a un voto por cuota, representan un Capital Social: (\$ 2.500). Mónica L. Straub, Notaria.

Qs. 89.055

VELAGY S.A.

POR 1 DÍA.- A) Por Acta de Asamblea Ordinaria unánime del 23/12/2016, se renuevan autoridades por vencimiento de mandato: Director Titular: Laura Alejandra Velázquez, DNI 35.497.671, CUIT/L 23-35497671-4.- Director Suplente: Julieta Giselle Farías, DNI 37.596.950, CUIT/L 27-37596950-0.- B) Por Acta de Asamblea Ordinaria unánime del 22/02/2017 se aprobó: a) Renuncia Director Suplente: Julieta Giselle Farías renuncia al cargo que desempeñaba, cuyos datos constan up-supra. b) Designación nuevo Director Suplente: Daniel Oscar Farías, DNI 18.237.858 CUIT/L 20-18237858-6, quien acepta el cargo. c) Cambio Domicilio Legal: Se traslada a Avenida Mitre N° 3960, de la localidad de Plátanos, partido de Berazategui. Mónica L. Straub, Notaria.

Qs. 89.056

DESICO S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Cesión de Cuotas: Por Instrum. Privado del 18/01/2018. Sociedad: "Desico S.R.L.", dom. soc. Las Flores 47, Wilde, pdo. Avellaneda. Cedente: Jorge Carlos Ventoso, arg., nac. 30/04/1979, solt., ingeniero, DNI 27.216.408, CUIT/L 20-27216408-9, dom. Las Flores 47 - Wilde, Avellaneda. Cesionarios: Abel Héctor Ventoso, arg., nac. 27/06/1975, solt., arquitecto, DNI 24.694.835, CUIT/L 20-24694835-7 y Natalia Farisco, arg., nac. 15/02/1982, solt., comerc., DNI 29.393.677, CUIT/L 27-29393677-9, ambos con domic. Las Flores 47, Wilde, Avellaneda. Le cede la totalidad de sus cuotas o sea quinientas cincuenta (550) cuotas, v/n (\$ 10) c/u, con derecho a un voto por cuota, representando un Capital Social: \$ 5.000, en la siguientes proporciones: Abel Héctor Ventoso, adquiere (400) cuotas \$ 10 c/u capital \$ 4.000 y Natalia Farisco adquiere (100) cuotas \$ 10 c/u, capital \$ 1.000. B) Renuncia y Designación de Gerente: Por Acta de Reunión de Socios del 18/01/2018, renuncia al cargo de Gerente el señor Jorge Carlos Ventoso, cuyos datos constan al inicio y se designa por unanimidad al señor Abel Héctor Ventoso, CUIT/L 20-24694835-7 como gerente, quien acepta el cargo. C) Reforma Artículo Quinto: Se resuelve por unanimidad modificar el Artículo Quinto de la sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La administ., represent. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma indiv. o conjunta, socios o no, por el término de duración de la soc., pudiendo ser removidos por la mayoría que establece la Ley 19.550 y sus modific. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. A tal fin podrán operar con toda clase de Bancos, entidades financ. o crediticias autorizadas. Operar en Ctas. Ctes., Caja de Ahorro, Plazo Fijo y/o cualquier otra modalidad permitida para los Bancos, facultándose los expresamente para obtener autorización para girar en descubierto, solicitar todo tipo de créditos, garantizar operac. en nombre de la sociedad. Otorgar poderes a los socios y/o terceros para que representen a la soc. en asuntos bancarios, judiciales o administ. y/o cualquier otro que se requiera y que tenga relación con el objeto, pudiendo en todos los casos proceder a su revocación. Comprar y/o vender mercaderías, muebles y/o cualquier clase de derechos y acciones, dar en pago, recibir en pago, transar, celebrar contratos de locación, servicios, obra y de cualquier otra naturaleza necesaria para el cumplimiento del objeto, renovarlos, modificarlos, rescindirlos, pagar y/o cobrar los importes que en cada caso corresponda. Contratar seguros, promover y contestar demandas. Importar y/o exportar directamente o por cuenta de terceros. Las facultades enumeradas son únicamente de carácter enunciativo y no limitativo". Mónica L. Straub, Notaria.

Qs. 89.057

VIAL AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Vial Agro S.A., CUIT 30-50501218-2. Se comunica por un día que por Escritura Pública número cinco (5) pasada al folio veinticuatro (24) del Registro Notarial número diez del Partido de Tres Arroyos, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2018, que resolvió: aumento del plazo de duración de contrato social vigente y la consecuente reforma del artículo Segundo, que ha quedado así redactado: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del primero de marzo de un mil novecientos sesenta y cinco". Autorizado: Martín Ezequiel Fuentes, Abogado.

T.A. 87.626

CULTURA OPERATIVA S.A.

POR 1 DÍA Esc. 159, Const. sociedad. "Cultura Operativa S.A.", Chivilcoy, 29-12-2017, José Eduardo Mangino, Notario, Reg. 1 bis, comparecen: Franco Ezequiel Butteri, arg, 06.04.88, soltero, hijo Fernando Oscar Butteri y Adelina Isabel Cajales, comer. D.N.I. 33.692.842, C.U.I.T. 20-33692842-8, dom. Biedma, 60; Chivilcoy; Jorge Alcides Arriaga, arg, cas. 1º nup. c/ María Cristina Brovia, cdor. público, nac. 21-09-54, D.N.I. 11.307.294, C.U.I.T. 20-11307294-7, dom. Antártida Argentina, 28, Chivilcoy. Estatuto: 1) Denomina.: "Cultura Operativa S.A.", dom. y sede Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Buenos Aires. 2) Duración 99 años desde la presente. 3) Objeto: a) Agrícola ganadera: Explotación, administración, compra, venta, arrendamiento establecimientos rurales y/o inmuebles e instalaciones relacionadas actividad agropecuaria, terceros, cultivos plantaciones cereales, oleaginosas, otros productos agrícolas, productos hortícolas, plantas aromáticas, cosmetología, servicios explotación agropecuaria, arado, siembras p/ terceros, todo tipo servicios explotación agropecuaria, fumigaciones, cultivos, abono tierras, trillas, recolección, cría, recría, invernadero ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias, pilíferos, p/obtención cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos, matanza, procesamiento animales p/cuenta propia o terceros, fabricación, mezcla, dosificación alimentos balanceados p/ animales, cultivos frutas, hortalizas, intermediación, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, comercialización, industrialización haciendas, granos, frutas, productos granja; fertilizantes, agroquímicos, insecticidas, insumos agropecuarios directos, máquinas agrícolas semillas, referidas a genéticas, explotar semilleros, producir semillas originales propias, selección cultivos semillas, plantas vivero, producción, control calidad semillas, plantas vivero, inscripción, protección material vegetal, Manipulación, procesado semillas y plantas vivero, investigación, transferencia tecnología, selección, producción nuevos materiales vegetales, gral. b) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración, operaciones rentas inmobiliarias, hipotecas, dedicarse formación, promoción, división, subdivisión, locación, administración consorcios copropietarios, administración establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, apícolas, tambos, granjas, campos, negocios de hacienda, bosques, obrajes, demás formas usuales explotación agrícola ganadera, excluidas actividades corretaje inmobiliario. c) Financieras: préstamos con o sin garantía corto, largo plazo, aportes capitales a personas o sociedades, p/financiar operaciones realizadas, realizarse, compraventa acciones, debentures, valores mobiliarios, papeles crédito, Exceptuase operaciones Ley Entidades Financieras. d) Importadora y exportadora: Importación, exportación materias primas derivadas explotación agrícola, ganadera, productos relacionados c/actividad, mercaderías gral. e) Servicios asesoramiento y/o consultoría producción agropecuaria, Asesoramiento y/o consultoría integral cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, empresas agrícolas ganaderas y/o particulares, análisis, planificación, estudio, instrumentación sistemas operativos generales, administrativos, técnicos, económicos, jurídicos, financieros, comerciales o producción y explotación agrícola ganadera. f) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación sopletes, repuestos, herramientas, equipos de soldadura, maquinarias, herramientas industriales, textiles, metalúrgicos, agrícolas, accesorios, repuestos, pinturas gral., artículos ferretería industrial, camping, casa, pesca; herrajes, artículos hogar, menaje, artí. eléctricos; motores eléctricos, unidades mecánicas; compresores, válvulas, caños, cables, canillas, bombas hidráulicas, aplicación maquinarias industriales; g) compra, venta, importación, exportación productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros especiales, aleación, h) fideicomisos cualquier tipo, administradora (fiduciaria), inversora (Fiduciante) o beneficiaria o fideicomisarios, excluidas operaciones Ley Entidades Financieras (Ley 24.441 aquella requiera concurso ahorro público. I) fabricación, reparación productos metalúrgicos; reparaciones motores, vehículos. 4) Capital social: \$ 300.000,00, 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, \$ 10,00, v/n, c/u, 1 voto p/acción. 5) Administración: Directorio integrado 1 a 5 titulares, Asamblea podrá elegir suplentes, sociedad prescinde Sindicatura, elección Asamblea 1 o más Directores Suplentes obligatoria, 3 ejercicios, designará Presidente, designar Vicepresidente, ausencia o impedimento. 7) Representación: representación social cargo presidente o vice, caso ausencia, impedimento o excusación. 8) Fiscalización: artículo 284 LSC, contralor s/artículo 55 LSC, ejercido p/accionistas, prescindiendo Sindicatura. 9) Cierre ejercicio 30-09. Acta constitutiva: 1) Denomina.: "Cultura Operativa S.A.", sede social Carlos Pellegrini, 335, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Suscrip. e integra: capital social: \$ 300.000,00, 30.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10,00 c/u, v/n, 1 voto p/ acción. Franco Ezequiel Butteri, 4.500 acciones, \$ 45.000, Jorge Alcides Arriaga, 25.500 acciones, \$ 255.000,00, saldo 2 años desde la presente- 3) Directorio: Presidente : Jorge Alcides Arriaga, Director Suplente: Franco Ezequiel Butteri, aceptan cargos. 4) Fiscalización: No encontrándose incluida art. 299 LSC, accionistas fiscalización s/art. 55 LSC. 5) Autoriza al Sr. Arturo A. Belgrano, realice gestiones para obtener inscrip. ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.028

ALIMENTANDO CONSCIENCIA IBASANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: 5) realizar por sí o por terceros asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que forman su objeto: 1. Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, enfriamiento, congelamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general, productos derivados de vegetales (frutas, verduras y hortalizas, cereales, legumbres especias), productos derivados de animales tales como huevos, lácteos y sus derivados (vacuna, ovina, avícola, caprina), bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, vinos, cervezas, licores, gaseosas, jugos naturales o extractos, aceites comestibles vegetales, productos alimenticios congelados, en conserva, enlatados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel; como asimismo de sus productos y subproductos. 2. Elaboración, fabricación, almacenamiento, comercialización, compra, promoción,

venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, representación, registro, envasado, importación y exportación de todo tipo de productos naturales en gral., tales como: cosméticos, misceláneos, materias primas y cualquier otro producto afín a lo anteriormente mencionado; 3. Elaboración, fabricación, almacenamiento, comercialización, compra, promoción, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, representación, registro, envasado, importación y exportación de cosméticos y artículos de belleza en gral. 4. Fabricación, almacenamiento, comercialización, compra, promoción, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, representación, registro, envasado, importación y exportación de todo tipo de productos textiles en gral., la sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.029

GRUPO FRANCIA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 11/01/2018 se cambió el domicilio social de Zapiola 1809 a San Martín 1098 ciudad y partido de Luján, Bs. As. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.030

VICA ARGENTINA ORGANIZACIONES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: 3) Vica Argentina Organizaciones Industriales S.R.L.; 10) 30/11. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.031

LAS BÉTULAS DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 05/01/2018 se designó Presidente: Daniel Osvaldo Innocente y Director Suplente: Gustavo Julio Zapico por 3 ejercicios dom. esp. Alte Brown 1259 ciudad y pdo. Luján, Buenos Aires. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.032

MIRGURSTAP GEM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Zapico, Gustavo Julio, arg., 53 años, casado, DNI 16833702, comerciante; Peppe, Mirta Edith arg., 57 años, casada, DNI 13986256, comerciante; Zapico, Maximiliano Martín, arg., 27 años, soltero, DNI 35532525, comerciante y Zapico Estefanía Loana, arg., 32 años, soltera, DNI 31618410, docente, todos dom. Alte. Brown 1259 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; 2) 22/12/2017; 3) Mirgurstap Gem S.A. 4) Alte. Brown 1259 Luján, pdo. Luján; 5) a) Construcción: En gral. de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento, contratos de leasing, fideicomisos, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios. c) Financiero: aportes de capitales a sociedades o empresas construidas o a construirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella, excepto aquellas operaciones correspondientes a actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requiera del ahorro público. d) Comercial: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 100000; 8) 1 a 5 directores, Presidente: Peppe, Mirta Edith y Director Suplente: Zapico, Gustavo Julio 3 ejercicios art. 55 Ley 19.550; 9) Presidente 10) 30/10. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.033

BLATICORP DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública de 3/8/2017 se constituyó una S.A. integrada por Pablo Daniel Blanco, arg., DNI 23.261.131, CUIT 20-23261131-7, casado en 1º nupcias con Liliana Elizabeth Calvo, comerciante, 44 años, nacido el 23/1/1973, con domicilio en calle Guiraldes N° 211 de la localidad y partido de Quilmes, prov. de Bs. As.; y Atilio Manuel Guarino, arg., soltero, hijo de Alfonso Guarino y de Etelvina Emilda Laggiard, DNI 14.583.708, CUIT 20-14583708-2, comerciante, 56 años, nacido el 29/1/1961, con domicilio en calle 312 A N° 1170 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. Denominación: Blaticorp Desarrollos S.A., Domicilio Social: Marcelo T. de Alvear N° 4.025 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires Objeto: A) Constructora: mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, sean propios o de terceros, o por constitución de consorcios de propietarios en general y fideicomisos. B) Comerciales: producción, compraventa, alquiler, consignación, permuta, importación y exportación de maquinaria, herramientas y materias primas afines a la construcción C) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos. D) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, la realización de préstamos en cualquier clase de moneda con o sin garantías reales o personales, compraventa de títulos, acciones, debentures, papeles de comercio, créditos y toda clase de valores mobiliarios, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación para la que se requiera concurso público. E) Asesoramiento: mediante el asesoramiento relativo a la administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos, compraventas y explotación de emprendimientos inmobiliarios. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 acciones de \$ 100 cada una. Plazo Social: 99 años a partir inscripción. Administración y Representación legal: Presidente: Atilio Manuel Guarino, Director Suplente Pablo Daniel Blanco, tres ejercicios. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 15.276